



### **Es una garantía para preservar esta riqueza milenaria que en ocasiones se ha visto amenazada**

El Congreso tiene una deuda histórica con las comunidades, naciones y Pueblos Indígenas y Afromexicanos, que no puede esperar más: se trata del derecho a tener derechos de aquellos pueblos que nos dieron origen como nación.

En México, se han identificado al menos 68 pueblos indígenas o pueblos originarios. Cada uno cuenta lenguas y cosmovisiones propias. A pesar de que México es multiétnico y pluricultural, de acuerdo con el artículo segundo Constitucional, nuestros pueblos originarios no cuentan con mecanismos que garanticen efectivamente su derecho a autodeterminarse y a participar en la vida política. Lo anterior, dada la ausencia de una ley en materia de consulta libre, previa, informada y culturalmente adaptada.

Si bien los estándares internacionales en la materia, han sido claros y aún cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció en el año 2020 que "todas las autoridades de nuestro país, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a consultar a los pueblos y comunidades indígenas antes de adoptar alguna acción o medida susceptibles de afectar sus derechos e intereses", el Congreso y en particular, la Cámara de Senadores no ha aprobado la minuta



### **CONSULTA PREVIA: DEUDA HISTÓRICA CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS**

ALEJANDRA LAGUNES  
SENADORA  
@ALELAGUNES

sobre Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Lo anterior, en virtud de que el Congreso no tiene facultades expresas para legislar en la materia. Por esta razón, y dada esta deuda histórica, que debemos atender con responsabilidad y de manera prioritaria, presenté una reforma constitucional para facultar a legislar en materia de la Consulta Libre, Previa e Informada y podamos votar y aprobar la propuesta enviada por la Cámara de Diputados.

De acuerdo con el Inegi, existen 25 millones de personas que forman parte de una comunidad, pueblo o nación indígena o Afromexicana, en donde viven guardianes de una inmensa riqueza cultural y espiritual, con cosmovisiones propias y saberes ancestrales que deben de ser preservadas.

El derecho a la consulta libre, previa e informada, además de tener que ser culturalmente adecuada y realizada de buena fé, es una garantía para preservar esta riqueza milenaria que en tantas ocasiones se ha visto amenazada.

El derecho a la consulta no solo es nuestro deber como legisladores y legisladoras, sino que es nuestra obligación escuchar las voces ancestrales

que han solicitado de manera paciente y respetuosa, que se garantice este derecho indispensable.

Lo anterior, no puede estar sujeto a discusión. México firmó y ratificó el Convenio 169 de la OIT en 1989 donde se establece que el derecho a la consulta previa es un deber estatal y un derecho de los pueblos indígenas, sin embargo, a nivel nacional falta claridad y una legislación que garantice las consultas y la forma de llevarlas a cabo.

La propuesta es, también, un gesto de reciprocidad con nuestros pueblos originarios que, han preservado conocimientos ancestrales que ameritan ser escuchados, respetados y tomados con toda seriedad. Los pueblos originarios tienen el derecho a expresarse y participar en la vida política del país, como parte esencial de su autodeterminación.

Por todo lo anterior, abrazo esta propuesta con el compromiso de reconocer y respetar la riqueza cultural de nuestro país. No es simplemente un proceso legal; es un acto de reconocimiento y valoración de las voces diversas. Es un paso fundamental para la construcción de un México unido y diverso en el que la voz de los pueblos originarios sea escuchada.

*"Es un paso fundamental para la construcción de un México unido y diverso en el que la voz de los pueblos originarios pueda ser escuchada".*